

Enero del 2023

**Señor asociado:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, específicamente las dispuestas en los Decretos 2555 de 2010 y 1084 de 2021, se informa que la póliza que respalda su crédito de libre inversión con garantía hipotecaria, la cual se encontraba con la Aseguradora HDI, finalizó vigencia el 25 de diciembre de 2022, y a partir de esa fecha y hasta el 25 de diciembre de 2023, su crédito estará respaldado por la Aseguradora Seguros de Vida del Estado.

Le recordamos que JFK Cooperativa financiera, asume el costo de esta póliza en un 100%, no obstante, en caso de querer adquirir una póliza para su crédito con otra aseguradora, usted podrá hacerlo asumiendo el costo de la misma.

Adjunto encontrará la carátula de la póliza en la cual podrá consultar sus condiciones y amparos, o también puedes consultarla en nuestra página web, <https://www.jfk.com.co/credito/seguros>

En caso de reclamación por alguno de los amparos allí establecidos (fallecimiento, incapacidad total y permanente y/o enfermedades graves, todas las anteriores del titular del crédito), debes reportarlo en el menor tiempo posible a la Cooperativa, para lo cual debes acercarte a una de nuestras agencias con los documentos que soporten dicha reclamación, los cuales puedes consultar en nuestra página web o haciendo clic en el siguiente enlace: <https://www.jfk.com.co/credito/seguros>

Cordialmente,

**Comunicaciones JFK**



+57 (4) 262 6444



Carrera 51 # 43 - 24 · Medellín - Colombia



[www.jfk.com.co](http://www.jfk.com.co)